



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 015-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 27 de febrero del 2019

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria de Consejo Regional de Tumbes N° 05-2019, de fecha 27 de febrero del 2019, octavo punto de agenda, denominado "Tratamiento del Oficio N° 012-2019-TUM-ZAR-SP, suscrito por el Sub Prefecto de la Provincia de Zarumilla, con el que solicita la demarcación y organización territorial"

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, el artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por Ley N° 27902, establece las atribuciones del Consejo Regional, indicando entre otras, el aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; así como las demás que les corresponda de acuerdo a Ley;

Que, mediante Acta de Reunión del 08 de febrero del 2019, se puede observar que se reunieron el Prefecto de Tumbes, Subprefecto de Zarumilla y pobladores del caserío de José Abelardo Quiñonez del Distrito de Matapalo con el Ing. Yves Huertas Silva, para tratar sobre los límites de los Distritos de Papayal y Matapalo, toda vez que existen controversias en los moradores de dichos sectores, quienes no saben si pertenecen al Distrito de Papayal o al Distrito de Matapalo;

Que, mediante el Oficio N° 12-2019-TUM-ZAR-SP, del 11 de febrero del 2019, el Subprefecto de la Provincia de Zarumilla – Víctor Eduardo Lamatta Vidarte, manifestó al Consejo Regional sobre la problemática que existe en la Región de Tumbes por la delimitación y organización territorial;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 015-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional Nº 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR de Interés público regional la demarcación y organización territorial en toda la Región de Tumbes.

ARTICULO SEGUNDO.- RECOMENDAR al Gobernador Regional que a través de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial se efectúen las acciones técnicas necesarias, con el fin de dar solución a la problemática existente demarcación y organización territorial.

ARTICULO TERCERO.- Disponer la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GOB. P.N.E. (R) Fredy Adalberto Pineda Legger Cornejo
CONSEJERO DELEGADO